

5

**TERMINOS DE REFERENCIA DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO
PREVENTIVO DE AMBULANCIA DE PLACA EUJ-533**

UNIDAD EJECUTORA 409 "HOSPITAL CENTRAL DE MAJES"

1. ÁREA USUARIA

SERVICIO DE AMBULANCIAS

2. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LA AMBULANCIA DE PLACA EUJ- 533 del Hospital Central de Majes.

3. FINALIDAD PÚBLICA

Esta contratación de servicio de mantenimiento preventivo tiene por finalidad prevenir, mantener, el buen funcionamiento de la ambulancia de placa EUJ-533 en óptimas condiciones que garantice la seguridad de los pacientes en estado de emergencia a los diferentes hospitales de la ciudad de Arequipa

4. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Esta convocatoria tiene por objeto contratar al proveedor para realizar el mantenimiento preventivo de la ambulancia de placa EUJ-533 a todo costo incluyendo repuestos y accesorios. De acuerdo al cronograma de mantenimientos proporcionados por la empresa Bertonati Technologies S. A. ya que la unidad se encuentra en periodo de garantía

4.1 Objetivo General:

Realizar el mantenimiento preventivo de la ambulancia a fin de asegurar su correcto funcionamiento durante el traslado de los pacientes

4.2 Objetivo Específico

Contar el buen funcionamiento de la ambulancia para garantizar su operatividad para los traslados de pacientes y la seguridad del al personal de salud en los traslados a la ciudad de Arequipa

5. ACTIVIDAD DEL POI

Mantenimiento preventivo de equipos

6. CARACTERÍSTICAS Y/O CONDICIONES DEL SERVICIO:

| ÍTEM N° | NRO DE AMBULANCIAS | UNIDAD DE MEDIDA | DESCRIPCIÓN DEL BIEN |
|---------|--------------------|------------------|--------------------------------------|
| 1 | 01 | servicio | SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO |

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CENTRO REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Cruz Vera
CIVIL
MEM. INTERINISTA
CIVIL
RNE 44986

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
CENTRO REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
ANGEL TORRES CORTIÑA

7. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

| Nro | DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO |
|-----|---|
| 1 | <p>Servicio de mantenimiento PREVENTIVO.</p> <ul style="list-style-type: none"> - El proveedor debe realizar el mantenimiento preventivo de 30,000 km de la Ambulancia de placa EUJ-533 - CAMBIO DE ACEITE DE MOTOR 5W30VHPD SINTETICO X CIL - CAMBIO DE FILTRO DE ACEITE - CAMBIO DE FILTRO DE AIRE - CAMBIO DE FILTRO DE COMBUSTIBLE - CAMBIO DE FILTRO DE HABITACULO - SUPER LIMPIADOR DE PARABRISAS 32 – 50 ML - ARANDELA DE TAPON DE CARTER - CAMBIO DE PASTILLAS DE FRENO DELANTERAS Y POSTERIORES |

8. PLAN DE TRABAJO:

No aplica

9. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO

Persona natural o jurídica

9.1 Requisitos del proveedor

- o El postor deberá estar inscrito en el REGISTRO NACIONAL DE PROVEEDORES (RNP)

9.2 Acreditación

- o Copia simple de constancia o documento que evidencia de estar acreditado para contratar con el estado (RNP).

9.3 Formación Académica

- certificado de mecánica automotriz:
- Formación académica en vehículos automotores

9.4 Experiencia

- Experiencia en mantenimientos de vehículos
- Experiencia específica en vehículos automotores

9.5 Capacitación

No aplica

9.6 Otros

No tener impedimento para contratar con el Estado

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD MAJES
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
 DIRECTOR GENERAL DE SALUD
 DR. J. C. Vera

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
 GERENCIA REGIONAL DE SALUD
 HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
 SERVICIO DE ANÁLISIS
 DR. J. J. Cordova

10. LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

a. Lugar

El servicio se ejecutará en un taller garantizado del proveedor contratante

b. Plazo

El plazo máximo para la ejecución del servicio 4 días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio

11. ENTREGABLES/PRODUCTO:

| Entregable | Plazos | Detalle Entregable |
|---------------|--|---|
| Entrega única | 04 días calendario contados desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio. | La empresa presentara su informe del servicio realizado que debe incluir: <ul style="list-style-type: none"> - Informe de trabajos realizados. - Actividades realizadas. - Recomendaciones. - Orden de servicio - Evidencias de componentes reemplazados |

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Dra. Erika Cruz Vera
COORDINADORA GENERAL DE ATENCIÓN

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio está a cargo del área usuaria dentro del ámbito de sus competencias y dentro de un plazo de siete (7) días calendario de presentado el entregable.

13. FORMA DE PAGO

El pago a favor del contratista se realizará conforme se detalla a continuación:

- Único Pago: 100% del monto total del servicio, previo Informe de conformidad por parte del área usuaria, y presentación de la factura correspondiente al Único Entregable

14. ADELANTOS:

no corresponde

15. PENALIDADES APLICABLES:

a. Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo con la siguiente fórmula:

Penalidad diaria = $0.10 \times$ monto del contrato, ítem o entregable correspondiente

$F \times$ plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente

Donde F tiene los siguientes valores:

Para bienes y servicios: $F = 0.40$

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
ANGEL JONES COLODOVA
COORDINADOR GENERAL DE ATENCIÓN

El contratista declara no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación al servicio a prestarse bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento.

El contratista se compromete a denunciar, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno ubicado en el portal web del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES.

22. ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD:

El contratista se comprometo a guardar reserva de la información privilegiada que conociera en el ejercicio de sus funciones, tareas y demás actividades como parte de la ejecución de la prestación, no revelando en forma oral, escrita, ni por cualquier otro medio, hechos, datos, procedimientos, documentación e información de acceso restringido (confidencial), a la que tuviera acceso a partir del inicio de las prestaciones relacionadas con el referido servicio, manteniendo la confidencialidad de la misma de manera permanente.

De igual manera se compromete a cumplir con: la Política Integrada de la Gestión de la Calidad ISO 9001, Gestión de Seguridad de la Información ISO 27001 y Gestión Anti soborno ISO 37001 del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, las Políticas de Seguridad de la Información del HOSPITAL CENTRAL DE MAJES, y demás normas y Leyes correspondientes a seguridad de la información, vigentes.

En caso que incumpliera con cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente acuerdo, el HOSPITAL CENTRAL DE MAJES está autorizado a iniciar todas las acciones judiciales o extrajudiciales necesarias para resarcir del perjuicio, y la obligación de confidencialidad perdurará mientras la información conserve las características para considerarse Confidencial.

23. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIA

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, son resueltos mediante trato directo, conciliación y/o acción judicial.

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
ANGEL FLORES CERDOVA
SERVIDOR PÚBLICO

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
HOSPITAL CENTRAL DE MAJES
Erika Cruz Vera
SERVIDORA PÚBLICA